



Por necesidades del servicio y a tenor de lo establecido en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, así como en el Pacto del personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza, publicado por resolución de 28 de julio de 2000, la Universidad de Zaragoza procede al anuncio de libre concurrencia para el desempeño en atribución temporal de funciones de un puesto de Analista en el Área de Aplicaciones, del Servicio de Informática y Comunicaciones, con arreglo a las siguientes

**PAUTAS**

**Primera.- Funciones.**

Las funciones principales a desempeñar están contenidas en la Plantilla Orgánica de personal de administración y servicios de esta Universidad, en la siguiente dirección de internet:

[http://wzar.unizar.es/gerencia/racionalizacion/func\\_tem.htm](http://wzar.unizar.es/gerencia/racionalizacion/func_tem.htm)

**Segunda.- Requisitos de los aspirantes.**

1. Podrán solicitar la comisión de servicios, los funcionarios de carrera de la Universidad de Zaragoza y otros funcionarios de carrera que presten servicios en esta Universidad, pertenecientes al grupo A subgrupo A1, integrado en la Escala de Técnicos Superiores de Informática, y que se encuentren en servicio activo en la Universidad de Zaragoza.

Sin perjuicio de la prioridad que asiste al grupo indicado en el párrafo anterior, y a los simples efectos de minimizar la dilación de trámites ante la hipotética posibilidad de que se dé el supuesto contemplado en la pauta Cuarta, 4. referida al Grupo A, subgrupo A1 de la presente convocatoria, también podrán solicitar esta atribución temporal de funciones los funcionarios de carrera de la Universidad de Zaragoza y otros funcionarios de carrera que presten servicios en esta Universidad pertenecientes al grupo A, subgrupo A2 integrados en la Escala Técnicos Medios de Informática de la Universidad de Zaragoza y que se encuentren en servicio activo en la Universidad de Zaragoza.

2.- Se considerará mérito preferente estar en posesión del Título de Ingeniero en Informática / Telecomunicaciones o Graduado o Máster en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones

A los exclusivos efectos de cumplimentar el apartado de méritos preferentes, la experiencia profesional acreditada es equivalente a la titulación que se haga constar.

**Tercera.- Solicitudes.**

1. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el próximo **día 6 de noviembre de 2015**.

**unizar.es**



(CSV) kqohO3K35zdhF9h8AcwiHg\$\$

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://sede.unizar.es/validacion>

ID. DOCUMENTO: (CSV) kqohO3K35zdhF9h8AcwiHg\$\$		ID. TIPO: 3	PÁGINA 1 / 3
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
M ISABEL LUENGO GASCON	GERENTE	27/10/2015	25240





2. Las solicitudes se dirigirán a la Sra. Gerente de esta Universidad, debiendo hacer constar en ellas, tanto los datos personales y laborales, como los motivos por los que se solicita el puesto.

3. La presentación de solicitudes se hará en los registros de la Universidad de Zaragoza, conforme al Acuerdo de 17 de diciembre de 2003, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se regula el registro general de la Universidad y a la resolución de 1 de julio de 2011, de la Secretaría General de la Universidad de Zaragoza (BOA nº 140, de 18 de julio), por la que se actualiza la relación de los registros auxiliares del Registro General de la Universidad de Zaragoza, sito en Edificio Rectorado, C/ Pedro Cerbuna, 12, o en la forma establecida en el art 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, (BOE nº 12, de 14 de enero).

4. A la solicitud deberán acompañar cuantos documentos y datos deseen los interesados aportar en relación con sus conocimientos y experiencia que guarden relación con las funciones a desarrollar.

**Cuarta. - Asignación y cese. Comisión de Selección.**

1. La Comisión de Selección estará compuesta por D<sup>a</sup>. María Carmen Pastor Esteban, Directora Técnica del Servicio de Informática y Comunicaciones; D. José Alberto Royo Ratia, Director del Área de Usuarios del Servicio de Informática y Comunicaciones; D.<sup>a</sup> María Teresa Muñoz Pascual, Directora del Área de Aplicaciones del Servicio de Informática y Comunicaciones; D. José Antonio Valero Sánchez, Director del Área de Comunicaciones del Servicio de Informática y Comunicaciones; D. Pedro Pardos Alda, Subdirector del Servicio de Informática y Comunicaciones y D. Óscar Luis Sebastián Sevilla, Jefe de la Sección de Selección y Formación, que actuará como Secretario, con voz pero sin voto.

2. La Comisión, que se constituirá una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, una vez estudiada la documentación aportada por los candidatos, podrá realizar una entrevista a los candidatos que a su juicio considere oportuno.

3. La Comisión seleccionará al candidato más idóneo para el puesto de trabajo que se anuncia.

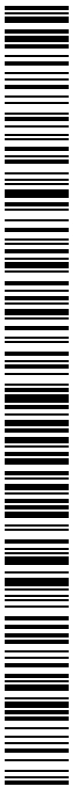
4. En el supuesto de no haber candidatos, o los existentes no resulten idóneos a las necesidades, se podrá declarar desierto el puesto de trabajo convocado.

5. La decisión adoptada por la Comisión se publicará en los tablones de anuncios de la Universidad de Zaragoza.

6. La fecha de incorporación se comunicará en tiempo y forma por la Gerencia de esta Universidad.

7. A la persona designada se le reservará el puesto que haya obtenido con carácter definitivo mientras permanezca en atribución temporal de funciones en el puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria.

unizar.es



(CSV) kqohO3K35zdhF9h8AcwiHg\$\$

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://sede.unizar.es/validacion>

ID. DOCUMENTO: (CSV) kqohO3K35zdhF9h8AcwiHg\$\$		ID. TIPO: 3	PÁGINA 2 / 3
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
M ISABEL LUENGO GASCON	GERENTE	27/10/2015	25240





8. Cuando la adjudicación de la presente atribución temporal de funciones implicase cambio de localidad, el traslado tendrá carácter voluntario y en consecuencia no generará derecho al abono de indemnizaciones por concepto alguno.

9. Las retribuciones a percibir serán las que correspondan al Grupo de pertenencia, nivel 24 y un complemento específico de 783,34 euros mensuales.

10. La jornada de trabajo y horario se corresponderán con el tipo A1 previsto en el Pacto de personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza, publicado por resolución de 28 de julio de 2000 (BOA número 95, de 9 de agosto de 2000).

**Quinta.- Publicidad.**

La presente convocatoria se publicará en los tabloneros de anuncios de la Universidad de Zaragoza, sitios en Zaragoza, Edificio Interfacultades (C/ Pedro Cerbuna, 12), en el Vicerrectorado de Huesca (C/ Ronda Misericordia, 1) y en el Vicerrectorado de Teruel (Ciudad Escolar, s/n).

Igualmente se podrá consultar en la siguiente dirección de Internet: [http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg\\_humanos/pas/concursos.html](http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_humanos/pas/concursos.html)

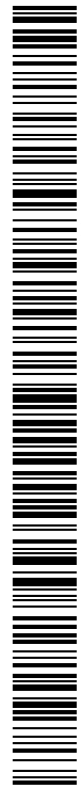
**Sexta.- Recursos.**

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en los Tabloneros de Anuncios, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (BOE nº 167, del 14).

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante este órgano, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, a fecha de la firma, El Rector, P.D. (Res. 12/4/2012) (B.O.A. nº 71, de 13 de abril), La Gerente,

unizar.es



(CSV) kqohO3K35zdhF9h8AcwiHg\$\$

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://sede.unizar.es/validacion>

ID. DOCUMENTO: (CSV) kqohO3K35zdhF9h8AcwiHg\$\$		ID. TIPO: 3	PÁGINA 3 / 3
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
M ISABEL LUENGO GASCON	GERENTE	27/10/2015	25240

